

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-01250 00

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del trámite de pago directo promovido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra KATHERINE RAMOS CASTRO, por cumplimiento del objeto de la petición.

SEGUNDO: CANCELAR la medida de aprehensión decretada en este trámite. Oficiase a la Policía Nacional - Sijin Automotores.

TERCERO: OFICIAR al parqueadero BODEGAJE LOGÍSTICA FINANCIERA S.A.S., para que se sirva hacer entrega en forma inmediata del vehículo de placas JIP-180 a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. Oficiase.

CUARTO. No habrá lugar a condena en costas, por no encontrarse causadas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente en oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de marzo de 2024
Por anotación en estado N° **18** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f09a7c76d913d10f952e97dbb7108163f377cb7673d7543051250cae42364f**

Documento generado en 18/03/2024 11:01:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>